



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

3.1- EXPTE 310/2022 APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA CALDERA DE BIOMASA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Vista la propuesta obrante en el expediente del Concejal-Delegado de Obras y Servicios para la contratación del Suministro de Pellets para la Caldera de Biomasa de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Monachil, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto que procede iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a los artículos 131,145 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del precitado suministro, así como el informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2022, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 2 de abril de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y a tenor del artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (5), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar, conforme al artículo 117 de la LCSP, el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA CALDERA DE BIOMASA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.- EXPTE 310/2022** que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de citado suministro.

La duración del contrato es de dos años, prorrogable año a año, con una duración máxima del contrato, incluidas prórrogas, de cuatro años.



Segundo.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 159.6 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Aprobar conforme con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, gasto, con un presupuesto base de licitación que, suponiendo un consumo de unos 27.000 KG y un precio unitario de 0,32 céntimos, asciende a 8.640 € más 21% de I.V.A. 10.454,4€, siendo el gasto total del contrato de 41.817,6 € (I.V.A. incluido)

Siendo, a tenor del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato de 34.560 euros.

Cuarto.- Publicar el acuerdo y el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP), para la presentación de proposiciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

